

ORDENANZA No. 06-2022

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN CUMANDA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVACIÓN:

Bajo los principios de igualdad, equidad, proporcionalidad, progresividad, simplicidad administrativa, eficiencia, transparencia, suficiencia recaudatoria, irretroactividad y generalidad, previstos en la Constitución de la República del Ecuador, leyes y demás normativa conexas vigentes, es necesaria formular la ordenanza de presupuesto institucional para el ejercicio económico del año 2023.

Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII, del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto de la Municipalidad y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre, y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año.

En este sentido, la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá ha elaborado el Presupuesto General para el ejercicio económico 2023, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto de la elaboración de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

CONSIDERANDO.

QUE, el COOTAD de conformidad con el capítulo VII referente a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, en su Art. 215.- Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

QUE, el COOTAD en el Art. 216.- Período. - El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

QUE, el COOTAD en el Art. 217.- Unidad presupuestaria. - El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas.

QUE, el COOTAD en el Art. 218.- Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

QUE, el COOTAD en el Art. 219.- Inversión social. - Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión

QUE, el COOTAD en el Art. 221.- Partes del presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: a) Ingresos; b) Egresos; y, e) Disposiciones generales. El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

QUE, el COOTAD en el Art. 222.- Agrupamiento del presupuesto. - Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente

QUE, el COOTAD en el Art. 223.- Títulos, Los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos: Título I. Ingresos tributarios; Título II. Ingresos no tributarios; y, Título III. Empréstitos.

QUE, el COOTAD en el Art. 224.- Formas de clasificación de los ingresos. - Los gobiernos autónomos descentralizados dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa de las finanzas públicas vigente, establecerán las formas de clasificación de los ingresos.

QUE, el COOTAD en el Art. 225.- Capítulos básicos. - Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes: Capítulo I.- Impuestos, que incluirán todos los que



corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación. Capítulo II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados. Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

QUE, el COOTAD en el Art. 226.- Clasificación. - Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos: Capítulo I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos: a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios); b) Utilidades provenientes del dominio comercial; c) Utilidades provenientes del dominio industrial; d) Utilidades de inversiones financieras; y, e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público. Capítulo II.- Transferencias y aportes con los siguientes grupos: a) Asignaciones fiscales; b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y, c) Transferencias del exterior. Capítulo III.- Venta de activos, con los siguientes grupos: a) De bienes raíces; y, b) De otros activos. Capítulo IV.- Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.

QUE, el COOTAD en el Art. 227.- Clasificación. - Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos: Capítulo I.- Internos. Capítulo II.- Externos.

QUE, el COOTAD en el Art. 228.- Agrupamiento del gasto. - Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

QUE, el COOTAD en el Art. 229.- Unidades de asignación. - Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados



tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades.

QUE, el COOTAD en el Art. 230.- Áreas.- El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas: a) Servicios generales.- La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados; b) Servicios sociales.- La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas; c) Servicios comunales.- La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad; d) Servicios económicos.- La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y, e) Servicios inclasificables.- Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

QUE, el COOTAD en el Art. 231.- Clasificación. - Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, clasificarán sus gastos

QUE, el COOTAD en el Art. 232.- Eliminación de programas. - Los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con sus necesidades, podrán prescindir de cualquier programa o crear uno nuevo

QUE, el artículo 240 del COOTAD establece que: "Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

QUE, el artículo 241 del COOTAD establece que: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local."



QUE, el artículo 242 del COOTAD establece que: "Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente."

QUE, el artículo 243 del COOTAD establece que: "Proyectos complementarios de financiamiento. - El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva."

QUE, el artículo 244 del COOTAD establece que: "Informe de la Comisión de Presupuesto. La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año."

QUE, el artículo 245 del COOTAD establece que: "Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en

vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos."

QUE, el artículo 246 del COOTAD establece que: Limitaciones del legislativo. - El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo."

Que, el artículo 249 el COOTAD establece que: Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."

QUE, A fin de cumplir con los fines y funciones primordiales del Municipio, de conformidad al Artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que textualmente manifiesta (Funciones) "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- d) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional,



provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas:

- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- f) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- g) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- h) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- i) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- j) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- k) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faena miento, plazas de mercado y cementerios;
- l) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;



- m) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- q) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en tomo a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- r) Las demás establecidas en la ley.”

QUE, el Art. 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas Establece. - Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

QUE, con Resolución PLE-CNE-1-19-8-2022, se RESUELVE Artículo 1.- Aprobar la convocatoria a elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.



QUE, mediante Acta de Reunión de Presupuesto Prorrogado, se socializo y aprobó lo dispuesto en el Art. 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas con los representantes de participación Ciudadana del Cantón Cumandá.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 266 de la Constitución de la Republica, art. 57 literales a) y g) y 245 del COOTAD.

EXPIDE

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Art.1.- De la aprobación del presupuesto Prorrogado. - Apruébese el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, para el ejercicio económico correspondiente al año 2023, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, *“... Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.*

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados...”

Art.2.- De las disposiciones generales.- De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del art. 221 del COOTAD, se incorporen las disposiciones generales como parte integrante del Presupuesto Prorrogado General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, que regirá durante la ejecución presupuestaria del Ejercicio económico 2023.

DISPOSICIÓN GENERAL.



Primera.- La programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del presupuesto se sujetara estrictamente a la normativa vigente, en especial a los siguientes cuerpos normativos, la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ley Orgánica de Servicio Público, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y su reglamento, Código de Planificación y Finanzas Públicas y sus Reglamento, y las demás normas técnicas presupuestarias en lo que fueran pertinente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En cumplimiento del Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), la aprobación de presupuesto se realizará por programas y subprogramas. Los trasposos de crédito a los que se refieren el primer inciso del Art. 256 del mismo cuerpo normativo, en concordancia con el Art. 258 ibidem, deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión más próxima.

Segunda.- Aplicar la estructura de puestos, la Planificación de Talento Humano, de conformidad al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá

Tercera.- Agréguese el distributivo de sueldos y salarios vigente para el año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá.

Cuarta.- Disponer a la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto el cumplimiento de las disposiciones legales de conformidad al Art . 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Quinta.- Agréguese como anexo los instrumentos de planificación Institucional como son los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), los Planes Operativos Anuales, (POA), y adjúntese el Plan Anual de Contratación (PAC), una vez que sean aprobado.



Sexta.– Agréguese como anexo los presupuestos de las Empresas Publicas, de las que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá forma parte.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.– Autorizar a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cumandá, con la asesoría de la Dirección Financiera y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, presentar el proyecto de reducción y/o incrementos de crédito, hasta el primer cuatrimestre del año 2023, determinados en el acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas, y de existir modificación se realizara de conformidad al acuerdo que se encuentre vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. – Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación del registro oficial y en la página web institucional de la Municipalidad del Cantón Cumandá

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, a los 29 días del mes de diciembre del 2022.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA MARIBEL
MEDINA MANAY**

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay
ALCALDESA DEL CANTÓN CUMANDÁ

**SOFIA
MAGDALENA
YEPEZ BIMBOZA**

Abg. Sofía Magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO DEL GADMC

Firmado digitalmente por
SOFIA MAGDALENA YEPEZ
BIMBOZA
Fecha: 2023.01.26 14:07:21
-05'00'

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

CERTIFICO: que LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, Fue analizada y aprobada en primer debate en sesión Ordinaria



de Concejo el día jueves 22 de diciembre de 2022, y analizada y aprobada en segundo debate en sesión extraordinaria de Concejo el día jueves 29 de diciembre de 2022.- lo certifico.-

Cumandá, 30 de diciembre de 2022

SOFIA
MAGDALENA
YEPEZ BIMBOZA

Firmado digitalmente por
SOFIA MAGDALENA YEPEZ
BIMBOZA
Fecha: 2023.01.26 12:49:39
-05'00'

Abg. Sofía Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO

Para conocimiento y aprobación, remito tres ejemplares de igual tenor y efecto a la señora Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del cantón Cumandá, de "LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

SOFIA
MAGDALENA
A YEPEZ
BIMBOZA

Firmado
digitalmente por
SOFIA MAGDALENA
YEPEZ BIMBOZA
Fecha: 2023.01.26
12:45:38 -05'00'

Abg. Sofía Magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO DEL GADMC

ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Por reunir los requisitos que determina la Ley y la Constitución de la República del Ecuador y observado el trámite legal correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Art. 322, del COOTAD, SANCIONO favorablemente LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, PROMÚLGUESE y PUBLÍQUESE de conformidad con el Art. 324 del COOTAD. Cumandá 03 de enero de 2023, a las 13h00.



Firmado electrónicamente por:
ELIANA MARIBEL
MEDINA MANAY

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay
ALCALDESA DEL CANTÓN CUMANDÁ

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

CERTIFICO: Que la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del cantón Cumandá, Sancionó y firmó la ordenanza que antecede. - el día 03 de enero de 2023, a las 13h00.- Lo certifico.-

SOFIA
MAGDALENA
YEPEZ
BIMBOZA

Firmado
digitalmente por
SOFIA MAGDALENA
YEPEZ BIMBOZA
Fecha: 2023.01.26
12:46:45 -05'00'

Abg. Sofía Magdalena Yépez Bimboza

SECRETARIA DE CONCEJO DEL GADMC





G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 1 of 4

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	ASIGNACION INICIAL
	1.1.01.02	A LA UTILIDAD POR VENTAS DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	11,423.79
	1.1.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	83,618.31
	1.1.02.02	A LOS PREDIOS RURALES	46,138.10
	1.1.02.05	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTE	1.00
	1.1.02.06	DE ALCABALAS	57,664.94
	1.1.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	3,477.95
	1.1.02.99.01	IMPUESTOS A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS 2*1000	7,500.00
	1.1.03.12	A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS	734.50
	1.1.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS, PROFESIONALES Y DE SERVICIOS	40,727.51
	1.1.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	1.00
	1.1.07.99	OTROS IMPUESTOS	1.00
	1.3.01.03	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	5,311.20
	1.3.01.07	VENTA DE BASES	1,113.43
	1.3.01.08	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ESPECIES FISCALES)	25,484.00
	1.3.01.09	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	1.00
	1.3.01.11	INSCRIPCIÓN REGISTROS Y MATRICULAS	1.00
	1.3.01.16.01	RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (CNEL MILAGRO)	83,500.00
	1.3.01.16.02	RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (RECAUDACIÓN PROPIA)	1.00
	1.3.01.17	AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS	1,000.00
	1.3.01.18	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	33,031.55
	1.3.01.28	PATENTES DE CONSERVACIÓN MINERA	1,000.00
	1.3.01.32	TASAS DE SERVICIOS POR EL REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	124,256.38
	1.3.01.99.01	OTRAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	33,306.59
	1.3.01.99.02	OTRAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS	1.00
	1.3.01.99.03	TASAS POR USO DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL	10,000.00
	1.3.01.99.04	DERECHOS DE INHUMACIÓN Y/O EXHUMACIÓN	2,566.97
	1.3.01.99.05	OTRAS TASAS TRANSITO	10,000.00
	1.3.01.99.06	PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE	7,000.00

24/1/2023



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 2 of 4

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	ASIGNACION INICIAL
	1.3.01.99.07	COMPENSACIÓN AREA VERDE	2,485.36
	1.3.01.99.08	ASIGNACIÓN POR CONCESIÓN DE COMPETENCIA DE TRANSITO	20,000.00
	1.3.01.99.09	OTRAS TASAS GENERALES	1.00
	1.3.03.04	SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO	1,000.00
	1.3.03.07	SUPERFICIARIOS MINEROS	1.00
	1.3.03.08	REGALÍAS MINERAS	1.00
	1.3.04.06	APERTURA PAVIMENTACION ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE TODA CLASE	1.00
	1.3.04.07	REPAVIMENTACIÓN URBANA	1.00
	1.3.04.08	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	1.00
	1.3.04.09	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN	1.00
	1.3.04.11	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRAS Y SISTEMEMAS DE AGUA POTABLE	1.00
	1.3.04.13	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	1.00
	1.4.03.07.01	TRANSPORTE DE ANIMALES FAENADOS	2,500.00
	1.7.02.02.01	ARRENDAMIENTO DE LOCALES EN EL MERCADO	12,605.64
	1.7.02.99.02	ARRENDAMIENTO DE BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO	5,989.03
	1.7.02.99.03	ARRIENDO DE ESTADIO Y OTROS	1,000.00
	1.7.03.01	TRIBUTARIAS	14,329.95
	1.7.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES	2,616.69
	1.7.04.02	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	1,616.69
	1.7.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	1.00
	1.7.04.99.01	OTRAS MULTAS	1.00
	1.7.04.99.02	RECARGO POR RETRASO EN EL PROCESO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR-PARTICULARES-	0.00
	1.7.04.99.03	RECARGO POR RETRASO A LA REVISIÓN SEMESTRAL Y/O MATRICULACIÓN -PÚBLICOS-	0.00
	1.8.06.01.01	TRANSFERENCIAS A GADS POR LEYES Y DECRETOS	630,931.06
	1.8.06.43	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES PARA EL EJERCICO DE COMPETENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	57,710.75

24/1/2023



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 3 of 4

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	ASIGNACION INICIAL
	1.8.06.54	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES PARA EL EJERCICO DE COMPETENCIA PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL	1.00
	1.9.01.01	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	1.00
	1.9.04.01	COMISIONES	7,859.59
	1.9.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	52,500.00
	2.4.02.99.01	VENTA DE TERRENOS EN EL CEMENTERIO	388.46
	2.4.02.99.02	VENTA DE TERRENOS MOSTRENCOS	1.00
	2.8.01.01.02	MIES IMPLENTACION SERVICIOS ADULTO MAYOR ATENCION DOMICILIARIA	23,482.80
	2.8.01.01.03	MIES IMPLEMENTACION SERVICIOS ATENCION DOMICILIARIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14,088.80
	2.8.01.01.04	MIES IMPLEMENTACION DE SERVICIOS ATENCION DIURNA	54,606.71
	2.8.01.01.05	MIES IMPLEMENTACION DE SERVICIOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	120,619.90
	2.8.01.01.06	MIES IMPLEMENTACION DE SERVICIOS ESPACIOS ACTIVOS	10,958.64
	2.8.01.01.07	MIES IMPLEMENTACION DE SERVICIOS HOGAR Y COMUNIDAD	27,071.70
	2.8.01.02.01	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	30,000.00
	2.8.06.01.01	TRANSFERENCIAS A GADS POR LEYES Y DECRETOS	1,654,041.40
	2.8.06.54	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES PARA EL EJERCICO DE COMPETENCIA PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y CULTURAL	55,000.00
	2.8.10.02.19	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS (RECUPERACION DEL IVA 2021)	1.00
	3.7.01.01	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	991,193.62
	3.7.01.02.02	DE FONDOS DEL CONVENIOS MIES	259,252.84

24/1/2023



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 4 of 4

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	ASIGNACION INICIAL
	3.7.01.99.02	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO (CAMAL MUNICIPAL)	150,000.00
	3.8.01.01.01	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - PGE-	247,766.87
	3.8.01.01.02	CARTERA VENCIDA	242,229.43
	3.8.01.01.03	OTRAS CUENTAS POR COBRAR VARIOS	221,679.89
	3.8.01.01.04	RECUPERACIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA AA	189,140.35
	3.8.01.01.05	RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA A TRAVÉS DEL BANCO DEL ESTADO BDE	32,050.85
	3.8.01.07	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR BIENES Y SERVICIOS	1.00
	3.8.01.08	DE ANTICIPOS X DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES (CONSTRUCCI	431,833.16
SUBTOTAL :			6,157,428.40
TOTAL:			6,157,428.40



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 1 of 14

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
11 ADMINISTRACIÓN GENERAL				
PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
11	5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	421,143.60
11	5.1.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	27,516.00
11	5.1.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	43,107.30
11	5.1.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	14,733.58
11	5.1.05.07	HONORARIOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4,200.00
11	5.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	9,804.00
11	5.1.05.12	SUBROGACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,000.00
11	5.1.05.13	ENCARGOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,000.00
11	5.1.06.01	APORTE PATRONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	53,548.59
11	5.1.06.02	FONDOS DE RESERVA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	38,205.29
11	5.1.07.02	SUPRESION DE PUESTOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5,310.00
11	5.1.07.06	BENEFICIOS POR JUBILACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL	18,732.50
11	5.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONARIOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,000.00
11	5.3.01.01	AGUA POTABLE	ADMINISTRACIÓN GENERAL	6,000.00
11	5.3.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	12,000.00
11	5.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	25,000.00
11	5.3.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	600.00
11	5.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	850.00
11	5.3.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.00
11	5.3.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,500.00
11	5.3.02.09	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.00
11	5.3.02.28	SERVICIOS DE PROVISIÓN PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.00
11	5.3.02.48	EVENTOS OFICIALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.00
11	5.3.03.01	PASAJES AL INTERIOR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	401.00
11	5.3.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	401.00
11	5.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.00
11	5.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,200.00
11	5.3.05.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5,800.00

24/1/2023



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 2 of 14

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
11	5.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	0.01
11	5.3.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	9,000.00
11	5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,000.00
11	5.3.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5,336.00
11	5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	16,000.00
11	5.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,000.00
11	5.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,000.00
11	5.3.08.09	MEDICAMENTOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,000.00
11	5.3.08.11	INSUMOS, BIENES, SUMINISTROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,000.00
11	5.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7,000.00
11	5.3.08.26	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,000.00
11	5.3.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,000.00
11	5.3.16.01	FONDOS DE REPOSICIÓN CAJA CHICA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.00
11	5.7.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,500.00
11	5.7.02.06	GASTOS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,500.00
11	5.7.02.15	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,000.00
11	8.4.01.03	MOBILIARIOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	18,458.15
11	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5,000.00
11	8.4.01.05	VEHÍCULOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.00
11	8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	16,000.00
11	8.4.01.13	EQUIPO MÉDICO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.00
SUBTOTAL :				796,855.02

12 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
12	5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	123,057.30
12	5.1.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	10,254.73
12	5.1.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	4,904.90

24/1/2023



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 3 of 14

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
12	5.1.06.01	APORTE PATRONAL	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	14,335.95
12	5.1.06.02	FONDOS DE RESERVA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	10,254.73
12	5.1.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCION	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	25.00
12	5.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1,000.00
12	5.3.03.01	PASAJES AL INTERIOR	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.00
12	5.3.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.00
12	5.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1,681.49
12	5.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.00
12	5.3.07.01	DESARROLLO ACTUALIZACIÓN ASISTENCIA TECNICA EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3,500.00
12	5.3.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	6,796.00
12	5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2,500.00
12	5.3.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	500.00
12	5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	10,024.00
12	5.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.00
12	5.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3,000.00
12	5.3.14.03	MOBILIARIOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.00
12	5.3.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.00
12	5.6.01.06.01	PREDIOS URBANOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	7,999.00
12	5.6.01.06.02	PREDIOS RUSTICOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.00
12	5.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1,200.00
12	5.7.02.06	GASTOS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1.00
12	8.4.01.03	MOBILIARIOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	5,449.44
12	8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	6,150.00
SUBTOTAL :				212,640.54

21 SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
21	7.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	63,156.00
21	7.1.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	17,429.09

24/1/2023



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 4 of 14

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
21	7.1.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	11,514.61
21	7.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	145,989.44
21	7.1.06.01	APORTE PATRONAL	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	24,365.01
21	7.1.06.02	FONDO DE RESERVA	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	14,470.25
21	7.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONARIO	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	310.00
21	7.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	155.00
21	7.3.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	38,338.82
21	7.3.02.35.01	SERVICIOS ALIMENTACION	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	43,244.99
21	7.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (CIBVS, PALACIO, MERCADO, C. GERONTOLÓGICO, UTTTSV, REG. PROPIEDAD)	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	1.00
21	7.3.04.03	MOBILIARIOS	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	1.00
21	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	243.66
21	7.3.05.02	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTOS)	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	5,000.00
21	7.3.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	18,664.87
21	7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	1,500.00
21	7.3.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	1.00
21	7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	1,500.00
21	7.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	1,500.00
21	7.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	1.00
21	7.3.08.11.02	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICO, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIO Y PLACAS (CANTON)	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	861.52
21	7.3.08.12	MATERIAL DIDACTICO	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	1,787.40
21	7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	60.18
21	7.3.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	2,000.00

24/1/2023



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 5 of 14

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
21	7.3.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	498.00
21	7.8.01.01.01	AL MINISTERIO INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES CONVENIOS)	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	87,434.81
21	7.8.01.08.02	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	30,000.00
21	8.4.01.03	MOBILIARIOS	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	500.00
21	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	320.00
21	8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	SERVICIOS SOCIALES (GESTION DE DESARROLLO SOCIAL)	1,545.00
SUBTOTAL :				512,392.65

31 PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
31	7.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	135,438.60
31	7.1.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	11,286.55
31	7.1.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	5,040.00
31	7.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	1.00
31	7.1.06.01	APORTE PATRONAL	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	15,778.60
31	7.1.06.02	FONDO DE RESERVA	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	11,286.55
31	7.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCÍ	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	1,449.14
31	7.3.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	1.00
31	7.3.02.21	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	5,706.00
31	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	2,500.00
31	7.3.06.05.01	CAMAL MUNICIPAL ESTUDIO DE CONSTRUCCIÓN	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	26,250.00
31	7.3.06.05.02	VALLE ALTO ESTUDIO DE CONSTRUCCIÓN	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	62,468.75
31	7.3.06.05.03	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	31,500.00
31	7.3.06.05.04	ESTUDIO ELÉCTRICO E HIDRICO PARA EL PARQUE DEL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	7,200.00
31	7.3.06.05.05	ESTUDIO ELECTRICO E ILUMINACIÓN PARA LA REGENERACIÓN URBANA DEL PARQUE LINEAL	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	3,882.90

24/1/2023



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023

Page 6 of 14

01/01/2023

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
31	7.3.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	2,500.00
31	7.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	1.00
31	7.3.06.13	CAPACITACIÓN PARA CIUDADANÍA EN GENERAL	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	1,500.00
31	7.3.07.02	ARRENDAMIENTO DELICENCIA DE USO Y PAQUETES INFORMATICOS	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	1.00
31	7.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	1,000.00
31	7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	6,010.00
31	7.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	1.00
31	7.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	1.00
31	7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	1,500.00
31	7.3.08.21	GASTOS SITUACIONES DE EMERGENCIA	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	1.00
31	7.7.02.01	SEGUROS	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	1.00
31	8.4.01.03	MOBILIARIOS	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	2,689.00
31	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	1.00
31	8.4.01.06	HERRAMIENTAS	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	300.00
31	8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	8,300.00
31	8.4.03.01	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROYECTOS	12,000.00

SUBTOTAL : 355,595.09

32 SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
32	7.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	SERVICIOS MUNICIPALES	80,388.00
32	7.1.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	SERVICIOS MUNICIPALES	179,445.59
32	7.1.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	SERVICIOS MUNICIPALES	23,612.40
32	7.1.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	SERVICIOS MUNICIPALES	17,260.36
32	7.1.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	SERVICIOS MUNICIPALES	5,000.00
32	7.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	SERVICIOS MUNICIPALES	23,515.20
32	7.1.06.01	APORTE PATRONAL	SERVICIOS MUNICIPALES	33,564.58
32	7.1.06.02	FONDO DE RESERVA	SERVICIOS MUNICIPALES	23,612.39
32	7.1.07.06	BENEFICIO DE JUBILACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	26,166.66

24/1/2023



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 7 of 14

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
32	7.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCION	SERVICIOS MUNICIPALES	2,000.00
32	7.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	SERVICIOS MUNICIPALES	1.00
32	7.3.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	SERVICIOS MUNICIPALES	1.00
32	7.3.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de	SERVICIOS MUNICIPALES	2,000.00
32	7.3.02.21	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	SERVICIOS MUNICIPALES	6,700.00
32	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	SERVICIOS MUNICIPALES	2,000.00
32	7.3.04.18	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	SERVICIOS MUNICIPALES	10,000.00
32	7.3.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS)	SERVICIOS MUNICIPALES	1.00
32	7.3.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	SERVICIOS MUNICIPALES	799.00
32	7.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	SERVICIOS MUNICIPALES	1,000.00
32	7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	6,472.00
32	7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	SERVICIOS MUNICIPALES	2,460.00
32	7.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	SERVICIOS MUNICIPALES	1,500.00
32	7.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	SERVICIOS MUNICIPALES	1.00
32	7.3.08.11.02	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICO, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIO Y PLACAS (CANTON)	SERVICIOS MUNICIPALES	19,524.00
32	7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	SERVICIOS MUNICIPALES	2,000.00
32	7.3.08.19	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	SERVICIOS MUNICIPALES	6,000.00
32	7.3.08.21	GASTOS SITUACIONES DE EMERGENCIA	SERVICIOS MUNICIPALES	1.00
32	7.3.08.23	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	SERVICIOS MUNICIPALES	1.00
32	7.3.10.02	SUMINISTROS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	SERVICIOS MUNICIPALES	1.00
32	7.3.14.06	HERRAMIENTAS	SERVICIOS MUNICIPALES	498.00
32	7.3.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	SERVICIOS MUNICIPALES	500.00

24/1/2023



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 8 of 14

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
32	7.3.15.15	PLANTAS	SERVICIOS MUNICIPALES	17,700.00
32	7.7.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	SERVICIOS MUNICIPALES	2,000.00
32	8.4.01.03	MOBILIARIOS	SERVICIOS MUNICIPALES	1,000.00
32	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	SERVICIOS MUNICIPALES	19,990.00
32	8.4.01.06	HERRAMIENTAS	SERVICIOS MUNICIPALES	2,000.00
32	8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	SERVICIOS MUNICIPALES	2,280.00

SUBTOTAL : 520,995.18

40 GASTOS COMUNES EN LA ENTIDAD

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
40	5.6.02.01.02	BEDE, INTERES PRÉSTAMOS	GASTOS COMUNES EN LA ENTIDAD	1.00
40	5.8.01.02.02	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHIMBORAZO(AMECH)	GASTOS COMUNES EN LA ENTIDAD	11,000.00
40	5.8.01.02.03	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	GASTOS COMUNES EN LA ENTIDAD	15,000.00
40	7.8.01.02.01	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (DISPOSICION FINAL DE DESECHOS GAD CURAN)	GASTOS COMUNES EN LA ENTIDAD	88,000.00
40	7.8.01.03.02	EMAPSA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	GASTOS COMUNES EN LA ENTIDAD	100,000.00
40	9.6.02.01	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO (BEDE)	GASTOS COMUNES EN LA ENTIDAD	1.00

SUBTOTAL : 214,002.00

41 OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
41	7.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	53,484.83
41	7.1.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	224,366.78
41	7.1.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	23,168.90
41	7.1.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	14,455.19
41	7.1.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	5,000.00
41	7.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.1.06.01	APORTE PATRONAL	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	33,520.46
41	7.1.06.02	FONDO DE RESERVA	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	23,168.89
41	7.1.07.06	BENEFICIO DE JUBILACIÓN	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	27,166.66

24/1/2023



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 9 of 14

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
41	7.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONARI	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	627.97
41	7.3.02.08	SEGURIDAD Y VIGILANCIA (RASTREO SATELITAL)	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	6,000.00
41	7.3.02.21	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (CIBVS, PALACIO, MERCADO, C. GERONTOLÓGICO, UTTTSV, REG. PROPIEDAD)	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.3.04.03	MOBILIARIOS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	28,604.65
41	7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	6,366.00
41	7.3.04.18	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.3.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS)	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.3.05.05	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTOS)	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.3.06.01.01	CONSULTORÍA ASESORÍA E INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.3.06.04.01	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.3.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	8,000.00
41	7.3.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	8,136.00
41	7.3.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	107,532.05
41	7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	4,000.00
41	7.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00

24/1/2023



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 10 of 14

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
41	7.3.08.11.02	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICO, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIO Y PLACAS (CANTON)	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	110,000.00
41	7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	195,433.97
41	7.3.08.21	GASTOS SITUACIONES DE EMERGENCIA	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.3.14.06	HERRAMIENTAS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1,119.53
41	7.3.16.01	FONDOS DE REPOSICIÓN CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	1.00
41	7.5.01.04.01	CONSTRUCCIÓN AREA VERDE DE RECREACIÓN INCLUSIVA EN EL BARRIO VICTOR CORRAL MANTILLA DEL CANTÓN CUMANDA	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	490,000.00
41	7.5.01.04.02	ADOQUINADO DE VARIAS CALLES URBANAS DEL CANTÓN CUMANDA	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	120,298.22
41	7.5.01.04.03	ADOQUINADO DE VARIAS CALLES URBANAS DEL CANTÓN CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	107,213.58
41	7.5.01.04.04	REGENERACION URBANA DEL PARQUE LINEAL DEL BARRIO PLANTA BAJA DEL CANTÓN CUMANDA	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	0.01
41	7.5.01.04.104	CONTRUCCION ADOQUINADO DE LA CALLE ELOY ALFARO DEL CANTÓN CUMANDÁ	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	30,298.83
41	7.5.01.04.105	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO TURISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MONUMENTO CANTONAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	45,941.27
41	7.5.01.07.04	CONSTRUCCION DE ESPACIOS PUBLICOS RECREACIONALES EN LA COMUNIDAD DE CHILICAY, COMUNIDAD EL GUAYABO COMUNIDAD LAS RESERVAS, LOTIZACIÓN HERDOIZA Y EL BARRIO LAS FUENTES DEL CANTÓN CUMANDÁ	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	79,289.40
41	7.5.01.07.06	CONSTRUCCION DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	323,214.30
41	7.5.01.07.07	OTRAS OBRAS DE INTERES CANTONAL	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	57,522.65



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 11 of 14

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
41	7.5.01.07.08	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USO MÚLTIPLE PARA EL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	OTROS GASTOS COMUNES DE ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	LA 1.00
41	7.5.01.07.09	AMPLIACION DE LA CASA COMUNAL DEL RECINTO BUENOS AIRES DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	OTROS GASTOS COMUNES DE ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	LA 25,000.00
41	7.5.01.07.10	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA LA CANCHA DEL RECINTO GUAYLLANAG DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	OTROS GASTOS COMUNES DE ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	LA 72,388.65
41	7.5.01.07.103	RECINTO CHALGUAYACU TECHADO DE CANCHA	OTROS GASTOS COMUNES DE ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	LA 69,522.10
41	7.5.01.07.11	CONSTRUCCIÓN DE GRADERIO Y CANCHA DEL RECINTO EL GUAYABO DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	OTROS GASTOS COMUNES DE ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	LA 1.00
41	7.5.01.07.113	SAN VICENTE. TECHADO ESCUELA MANUEL QUIROGA	OTROS GASTOS COMUNES DE ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	LA 28,978.69
41	7.5.01.07.12	CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	OTROS GASTOS COMUNES DE ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	LA 0.01
41	7.5.01.07.13	OTRAS OBRAS DE INTERES CANTONAL (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 SECTOR RURAL)	OTROS GASTOS COMUNES DE ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	LA 128,500.00
41	7.5.01.07.14	OBRAS DE INTERES CANTONAL CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	OTROS GASTOS COMUNES DE ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	LA 80,500.00
41	7.5.01.07.15	CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN PARA UN ESPACIO DE ALMACENAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ	OTROS GASTOS COMUNES DE ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	LA 44,583.99
41	7.5.01.07.16	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y FACHADA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DEL RECINTO SUNCAMAL DEL CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO	OTROS GASTOS COMUNES DE ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	LA 0.01
41	7.5.01.07.17	CONSTRUCCIÓN DE UN CERRAMIENTO EN EL RECINTO SACRAMENTO CANTÓN CUMANDÁ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.	OTROS GASTOS COMUNES DE ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	LA 43,000.00
41	7.5.01.07.215	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ	OTROS GASTOS COMUNES DE ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	LA 42,382.12

24/1/2023



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023

Page 12 of 14

01/01/2023

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
41	7.5.01.07.216	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE RESERVA DE AGUA EN SAN MIGUEL BUCAY CHICO	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	39,889.96
41	7.5.01.07.217	CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA PROVINCIA DE CHIMBORAZO	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	43,768.94
41	7.5.01.07.98	SANTA ROSA DE SUNCAMAL. TECHADOS ESCUELA MAGDALENA SALAZAR	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	29,729.99
41	7.7.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	316.00
41	7.7.02.01	SEGUROS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	45,000.00
41	8.4.01.03	MOBILIARIOS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	9,800.00
41	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	556,082.39
41	8.4.01.05	VEHICULOS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	18,000.00
41	8.4.01.06	HERRAMIENTAS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	918.63
41	8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	OTROS GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD (OBRAS PUBLICAS)	6,865.00
SUBTOTAL :				3,419,174.62

43 UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
43	7.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	17,268.00
43	7.1.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	1,558.83
43	7.1.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	891.80
43	7.1.06.01	APORTE PATRONAL	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	2,011.72
43	7.1.06.02	FONDO DE RESERVA	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	1,439.00
43	7.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCÍ	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	11.00
43	7.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	5,585.00
43	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	1.00



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 13 of 14

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
43	7.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	1.00
43	7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	338.37
43	7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	1.00
43	7.3.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	1.00
43	8.4.01.03	MOBILIARIOS	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	1.00
43	8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	1.00
43	8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	1.00

SUBTOTAL : 29,110.72

44 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
44	5.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	58,673.90
44	5.1.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	4,889.38
44	5.1.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	2,227.37
44	5.1.05.12	SUBROGACIÓN	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	1.00
44	5.1.06.01	APORTE PATRONAL	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	6,835.36
44	5.1.06.02	FONDOS DE RESERVA	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	4,710.00
44	5.1.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONARIO	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	732.00
44	5.3.01.06	SERVICIOS DE CORREO	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	300.00
44	5.3.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	788.57
44	5.3.02.30	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	4,000.00
44	5.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	1.00
44	5.3.06.12	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	1.00
44	5.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	1.00

24/1/2023



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2023

01/01/2023

Page 14 of 14

PROGRM	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		ASIGNACION INICIAL
44	5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	3,000.00
44	5.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	1.00
44	5.3.08.11	INSUMOS, BIENES, SUMINISTROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	1.00
44	5.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	2,000.00
44	5.3.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	500.00
44	5.8.01.08.03	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS -DINARDAP-	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	1,000.00
44	8.4.01.03	MOBILIARIOS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	2,000.00
44	8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	5,000.00

SUBTOTAL : 96,662.58

TOTAL: 6,157,428.40

24/1/2023

